

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

DIARIO POLITICO Y DE NOTICIAS

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

Fundador: D. Manuel Maria de Santa Ana.

PRECIOS DE LA SUSCRIPCION

MADRID: Edición de la mañana. 1 Pta. Men.
PROVINCIALES Y PORTUGAL. 5 Ptas. Trimestre.
EXTRANJERO. 15
ULTRAMAR. 15
PRECIO DE LA VENTA
Por mayor. Por menor.
5 céntimos ejemplar. 70 céntimos 30 ejemplar.
MADRID Factor. núm. 7.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS

UNA FOLLETA LINEA
Los anuncios de primera plana, reclamos, etc., financieros referidos a Bancos y Sociedades, a precios convencionales. Se reciben en esta Administración, en la Sociedad General de Anuncios, en la Agencia Havaas, 25, place de la Bourse (París), y en todas las agencias de publicidad.
ADMINISTRACION, Factor, 7.

AÑO XLVII. NÚM. 13.915.

Madrid, Jueves 12 de Marzo de 1896.

OFICINAS, FACTOR, 7.

EL PAPEL DE ESTE PERIODICO PROCEDE DE LA PAPELERA ARAGONESA

ONDULEUR MIGNON

MAÑANA

LA BELIGERANCIA EN EL SENADO

Washington 11.

barbaridades, crueldades ó atrocidades excepcionales y no usuales contra el enemigo, y especialmente si se cometen las tales crueldades ó atrocidades contra los no combatientes.

La proposición termina desinclinando diez mil duros á los gastos que origine la información.

El Senado acuerda que la proposición pase á la comisión de Relaciones exteriores para que informe.

La proposición de aplazamiento.

Terminado el debate sobre la proposición de Allen, con tan mal éxito para los intrasigentes y partidarios de la beligerancia, se levantó el senador Mr. Hoar para acentuar este nuevo movimiento de la opinión de la Cámara.

Mr. Hoar propone diferir toda discusión relativa á la cuestión de Cuba hasta el 6 de abril.

Al apoyar su proposición dijo:

«No creo que al cabo de mi larga vida política necesite proclamar mis simpatías hacia cualquier pueblo que luche contra sus opresores. Sin ir más lejos, en la cuestión concreta de Cuba yo voté y trabajé por la proposición Cameron, pidiendo al presidente que interpusiera sus buenos oficios cerca de España para el reconocimiento de la independencia de Cuba. Continué siendo partidario de las ideas contenidas en aquella proposición, y si hoy se volviera á presentar, la apoyaría si fuera necesario y volvería á votarla.»

Describe el pernicioso efecto que producen dentro de las Cámaras y en la opinión «las campañas de los vengingeros que se proclaman campeones de causas y de pueblos extranjeros, alborotando y atropellando todo, sembrando la zizania por donde quiera que pasan y haciendo al cabo que se despierten sentimientos hostiles entre países que vivían en paz y á quienes conviene vivir en paz.»

«A mí—continúa diciendo Mr. Hoar—me produce la chillería *vingo* de esos elementos y de esos individuos el mismo efecto que si estuviera oyendo el chirrido gárrulo y estridente de alguna cigarra. Lo que quisiera es que todo el mundo le pasara lo propio, porque los tales chirridos no logran hacer nunca más que daño.

A consecuencia del vocerío de aquí han venido las manifestaciones en España.

Es verdaderamente lamentable que la juventud de las Universidades españolas haya sido excitada hasta el punto de cometer indignidades con la bandera norteamericana, y que el ministro plenipotenciario de España, Sr. Dupuy de Lome, un caballero de grandes condiciones y representante de una potencia amiga, fuera inducido á romper la corrección diplomática y á dirigir un llamamiento en forma irregular al pueblo de los Estados Unidos.

Habló el orador de España como de una nación aliada y amiga de las colonias americanas en la época de la guerra de la independencia.

Dijo que el gabinete de Madrid había ejercido poderosa influencia para evitar la intervención armada de Francia y de Inglaterra en la última guerra civil.

«El Senado—decía Mr. Hoar—debe cumplir su deber con valor y firmeza; cuanto haya de resolver el Senado ha de ser resuelto con calma y dignidad; es decir, con la que corresponde á los actos de un gran pueblo.»

Mr. Hoar examinó y desautorizó, apelando al ridículo, todas las supuestas pruebas que la comisión de relaciones exteriores ha invocado y las envió á la mesa de los taquígrafos, después de leer extractos de las publicaciones de los profesores Wolsey, Richard, Adam y otros autores de derecho, para demostrar la falta absoluta de razones que justifiquen el reconocimiento de los insurrectos cubanos como beligerantes.

Contra Morgan y Sherman.

Luego añade Mr. Hoar:

«Como ya decía ayer, la cuestión de beligerancia es una cuestión que debe fundamentarse en hechos, y no me parece poco razonable exigir que esos hechos sean expuestos por la comisión con el apoyo de testimonios fidedignos. A la comisión incumbió el haber investigado profundamente el asunto; pero en el seno de ella no se hizo más que discutir durante unos cuantos días, y por último vino la proposición al Senado sin que la acompañara otro dictamen que el discurso de Mr. Morgan cuando se espaldó sobre la mesa, invitando á España á que la levantara, y afirmando que, á su juicio, el Congreso tenía fuerza y autoridad bastantes para declarar la beligerancia, sin necesidad de contar para nada con el presidente.»

«Hubo también, además del de Mr. Morgan, otro discurso con pretensiones de dictamen: fué el de Mr. Sherman, el cual leyó párrafos de un libro que después ha sido desautorizado.»

«Con estas solas manifestaciones, y sin presentación alguna de hechos, se ha pretendido que tomara acuerdo el Congreso.»

Después de una breve interrupción de Morgan continúa Mr. Hoar su discurso y acusa á la comisión de haber tomado acuerdos fundados en lo que decía una carta de un agente de la junta revolucionaria cubana.

Mr. Sherman protesta indignado. «Esa carta—dice—había sido transmitida por el departamento de Estado, y por lo tanto tenía autoridad. Ya que se queja Mr. Hoar de que no se hayan traído á la Cámara informes bastantes con respecto á la cuestión de Cuba, yo he de recordar á mi honorable colega que hace tiempo tuve el honor de llamar su atención sobre un documento parlamentario impreso de 200 páginas nada menos, que contenía el mensaje del presidente y toda la correspondencia del departamento de Estado acerca del problema cubano.»

«El documento á que me refiero está sobre la mesa del Senado y á la disposición de todos sus individuos desde hace más de dos semanas—añadió con cierta petulancia Mr. Sherman.»

«Y estoy seguro de que nadie lo ha leído—replica Mr. Hoar.»

«¿Cómo puede decir eso Mr. Hoar cuando citó largos párrafos de él en mi discurso que tenía el carácter de dictamen de la comisión?—interrumpe Mr. Morgan.»

Mr. Hoar (con regocijo): «Conque mister Morgan hablaba con el carácter de ponente de la comisión cuando desahó á España poniendo su espada sobre la mesa? Tengo una curiosidad. ¿Y hablaba también con el mismo carácter Mr. Morgan cuando afirmó que en Cuba habían sido ejecutados 45.000 prisioneros? Yo entiendo que sí, porque no sé en que punto de su discurso hizo la separación entre lo que decía como particular y lo que decía como ponente de la comisión.»

Mr. Morgan: «No hablaba en nombre de la comisión cuando me ocupé de las ejecuciones de prisioneros. El extracto de mi discurso ha sido deliberadamente falsificado. Yo mencioné la cifra de 45.000, haciendo constar que la tomaba de un libro, y de ninguna manera como cosa de mi propia autoridad.»

Mr. Hoar lee una carta que escribió el secretario de Estado Seward sobre beligerancia cuando la guerra de secesión. En la carta había la palabra *deliberadamente*, y al llegar á ella, Mr. Hoar la pronuncia con mucho énfasis, y volviéndose hacia Morgan y Sherman, dice con sarcasmo:

«Me temo que la palabra *deliberadamente* es desconocida para mis honorables amigos Mr. Sherman, del Ohio y Mr. Morgan, del Alabama.»

La beligerancia.

Sigue hablando Mr. Hoar, y dice:

«No creo que los hechos expuestos por la comisión sean bastantes para anular la doctrina sentada en materia de beligerancia por los ciudadanos más autorizados y de mayor prestigio de los Estados Unidos y por el derecho internacional.»

«Lo que se pide al Senado es sencillamente que condene la doctrina de Lincoln y de Seward y, la más reciente, de Grant.»

«Si mi amigo Mr. Sherman quiere recurrir conmigo la historia y tomar un partido digno de él y del nombre que lleva, no tendrá más remedio que dejar la bandera que hoy tremola para ponerse al lado de los grandes hombres de la guerra de secesión y para militar en ideas con Lincoln, Seward, Grant y con su ilustre hermano el general Sherman, á quien Dios, en su sabiduría y en su bondad, encomendó la gran empresa de salvar la existencia de esta gran república y de proteger las más principales y las más nobles libertades contra aquellos que amenazaban barrerlas de sobre la superficie de la tierra.»

Lo que ha sucedido en el Congreso con la cuestión de la beligerancia de los insurrectos cubanos es del Pickwick Club.

«El Congreso no se atrevía á decirle á España que los Estados Unidos reconocían la beligerancia de sus súbditos insurrectos y que arrostraban las consecuencias de la actividad desarrollada por la de ordinario dormida comisión de relaciones exteriores. Lo que se ve claro en semejante conducta es la proximidad, no de una guerra, sino de unas elecciones.»

«La *concurrent resolution*, no solo borra del derecho internacional y de las páginas de la jurisprudencia americana la gran doctrina de la neutralidad, sino que lo hace sin el valor de un acto, con timidez y con vacilaciones. Para los insurrectos y para los norteamericanos que simpatizan con ellos equivaldría á una desilusión. Las *concurrent resolutions* no son para eso, sino para expresar con valentía y en términos concretos la voluntad del Parlamento en los asuntos que competen á éste y dentro de los cuales no entra el que nos ocupa.»

«No hay más que un órgano en este país para entenderse con las naciones extranjeras, que es el poder ejecutivo.»

«El es quien nombra y quien recibe los embajadores y á él es á quien corresponde determinar la cuestión del reconocimiento de beligerancia. Ni el púlpito, ni la prensa, ni el Congreso tienen autoridad alguna sobre esta materia. Estas resoluciones, á no ser que el presidente coincida con ellas,

son lisa y llanamente la expresión de las opiniones particulares de unos cuantos caballeros muy dignos, pero de espíritus muy excitables. (Risas).

«No estoy de acuerdo en política con el secretario de Estado Mr. Olney, pero lo conozco bien. Es un hombre generoso, honrado á carta cabal y un verdadero yankee, como lo eran nuestros abuelos. No tengo el menor recelo en confiar en él para los asuntos diplomáticos de este gobierno.»

Acuerdo.

El Senado acuerda que pase á Calendario (es decir que vuelva á ponerse en lista para continuar su discusión cuando le toque el turno) la proposición de Mr. Hoar en que se pedía que se aplazara hasta el día 6 de abril todo acuerdo acerca del dictamen de la comisión mixta.

Conforme á las prácticas parlamentarias y á los usos del Congreso observados, la resolución sobre la beligerancia quedará inscrita en el orden del día sin fecha, lo cual significa en las Cámaras norteamericanas el *aplazamiento indefinido* del voto sobre la resolución *conjunta* del Senado y de la Cámara de los representantes.

Decreto sobre alistamiento.

Aunque algún colega lo suponía ya publicado, hasta hoy no inserta la *Gaceta* el siguiente real decreto, del que hace días adelantamos un extracto.

Artículo 1.º Todos los mozos que desde 1.º de enero á 31 de diciembre del año actual, ambos inclusive, hayan cumplido ó cumplan de 20 á 39 años de edad, y no hayan sido incluidos en ningún alistamiento, lo serán en el del reemplazo actual, sin quedar sujetos á la condición que impone el art. 30 de la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército, siempre que soliciten su inscripción en la forma que establece el art. 27 de la misma, dentro de un plazo de dos meses, á partir de la fecha de este decreto, los que residan en la Península, islas adyacentes y posesiones del Norte de Africa, y de cuatro los que se hallen en el extranjero y Ultramar.

Art. 2.º Con este objeto se abre de nuevo el alistamiento para dichos mozos durante un plazo de cuatro meses, á contar desde la referida fecha, y se retrasan, para los mismos, el tiempo que sea necesario, las demás operaciones del reemplazo actual, anteriores al ingreso de los mozos en Caja.

Art. 3.º Los considerados como prófugos que voluntariamente se presenten en un plazo de dos á cuatro meses, según el punto en que residan, á las autoridades ó á nuestros cónsules en el extranjero, serán sometidos al fallo definitivo que dicten en sus expedientes las comisiones provinciales respectivas; los que sean declarados prófugos quedarán indultados, por el hecho de su presentación, de los dos años de recargo que en el servicio en Ultramar les impone la ley; y aquellos á quienes se alicé la nota de tales, se incorporarán, para todos los efectos, á los demás mozos del primer sorteo que tenga lugar después del fallo de su expediente.

Art. 4.º Asimismo se conceden dichos plazos para que los reclutas en depósito que hayan dejado de concurrir á algún llama-

mamiento, se presenten á indulto ante las autoridades militares ó agentes consulares, siendo entonces destinados al ejército de operaciones de Cuba por el mismo tiempo y en iguales condiciones que los demás individuos procedentes de su reemplazo y situación que se encuentran sirviendo en aquél, siempre que no hubieran cometido otro delito.

Art. 5.º Los individuos que con arreglo á lo dispuesto en los artículos anteriores hayan de ingresar en filas, serán transportados por cuenta del Estado á los puntos donde deban verificarlo.

Art. 6.º A los individuos que sean indultados con arreglo á los artículos 3.º y 4.º, se les admitirá la redención á metálico por 2.000 pesetas, que habrán de hacer efectivos dentro del mismo plazo que se les señala para su presentación.

Art. 7.º Por lo que respecta á los mozos que residan en el extranjero, deberá tenerse presente la real orden de 9 de agosto de 1895, y para los que se hallen en Argelia y Marruecos, las disposiciones especiales que á ellos se refieren.

Art. 8.º Las zonas de reclutamiento de Canarias contribuirán en el reemplazo del año actual en la misma proporción que las de la Península á cubrir las bajas del ejército, siendo destinados los reclutas que excedan del número necesario, para componer las del regional de aquellas islas, á los cuerpos de guarnición en los puntos más próximos á ellas.

Art. 9.º Las disposiciones de este decreto serán aplicables, en cuanto lo consienta su legislación especial, á los mozos obligados al servicio de la armada.

Art. 10.º Los ministros de la Gobernación, de la Guerra y de Marina quedan encargados de la ejecución de este decreto, del cual se dará cuenta á las Cortes.

YA LO SUPONIAMOS.

Londres 11.

Una nota oficial declara destituido completamente de fundamento el rumor que ha circulado por Madrid y que acogió LA CORRESPONDENCIA, diciendo que la diplomacia inglesa trabaja para lograr un acuerdo entre los Estados Unidos y España.—*Fabra*.

Nota de la redacción.—Por nuestra parte, ya hicimos toda clase de salvedades al acoger el rumor, como testimonio de nuestra incredulidad en él, y tampoco ocultamos, antes bien lo hicimos constar repetidamente, que en los centros oficiales se negaba en absoluto.

En el juzgado de guardia ha presentado esta madrugada una denuncia el inquilino del piso segundo de la casa núm. 10 de la calle de Celedacos.

En ella hace constar que al regresar á su domicilio después de una ausencia de cuatro meses, ha notado la falta de alhajas, ropas y otros efectos, valuados en unas 10 á 12.000 pesetas.

Según partes recibidas en el ministerio de la Gobernación, ayer hubo algun alteración, aunque ligera, del orden público en Alicante.

Fueron autores de ella los estudiantes, y según las noticias recibidas á última hora de la noche, la tranquilidad era completa y todo no había pasado de un sencillo alboroto.

224

BIBLIOTECA DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

LA LADRONA DE AMOR

221

—Ignoraba Marcial cuál era la verdadera situación, pues era muy niño cuando su padre pudo prestar esos servicios al señor de Lucenay, y fué la señora Villeroy quien se lo reveló todo á su hijo cuando éste le habló de sus amores.

—Cruel revelación!—exclamó la americana.—Porque después de todo, si esos jóvenes se aman...

—Se adoran!

—Y unidos desde la niñez lo mismo que lo estuvieron antes sus padres.

Callose Liddy Fulton de pronto.

Abrióse una puerta, y el jefe de comedor, de frac negro y corbata blanca, se presentó, pronunciando la frase sacramental:

—La señora está servida.

La encantadora rubia se puso en pie, al mismo tiempo que Pablo.

Se apoyó en el brazo de éste para cruzar el segundo salón que separaba el comedor del en que se hallaban.

Esperaron á que estuviese terminado el almuerzo para continuar aquella conversación, que no podían sostener delante de los criados.

Pero después del almuerzo, y mientras servían el café en el jardín de invierno, que comunicaba con el comedor, y cuando se quedaron solos, Liddy volvió á ocuparse de aquel asunto, que la interesaba sobremanera.

Había tenido tiempo para reflexionar en lo que acababa de oír.

Sabia ya cuál era el obstáculo que había surgido de pronto, impidiendo el casamiento de Marcial y Margarita.

De ese modo pudo apreciar la situación con bastante exactitud.

Iba á tardar muy poco en emplazar sus baterías.

Sentada en un precioso y ligero sillón de mimbre adornado con telas orientales, entabló la conversación.

Y dijo:

—Ahora me explico esa tristeza, ese aire apesadumbrado que observé días ha en el señor Villeroy.

Y cambiando de tono é interrumpiéndose á sí misma antes de que Pablo tuviese tiempo de contestarla, añadió:

respondió Pablo de Coudrais, y le dijo cuanto un amigo de mi clase tiene obligación de decir á otro en semejantes circunstancias.

—¿Y fué?

—Le aconsejé que tuviese paciencia y esperase, porque la fortuna del duque de Lucenay puede mejorar terminando esta situación.

—¿Lo creéis?

—Sinceramente, sí, señora.

—Decis eso con una seguridad absoluta—dijo La Ladrona de Amor, que tenía empeño en saberlo todo.

—Lo creo.

—Sin embargo, parece que el señor de Lucenay no se halla en edad de reconstituir su fortuna; su misma ceguera le obliga á permanecer inactivo.

—Por eso se me ocurrió á mí la idea de acudir en su auxilio—respondió Pablo de Coudrais.

—¿Vos!

—Sí, con el concurso de un amigo que profesó al padre de Marcial una amistad tan grande como la que le une aún hoy al señor de Lucenay... Cuento con el doctor Vandois.

—¿Y qué es lo que queréis intentar?—preguntó Liddy Fulton.—¿Prestarle la cantidad necesaria para que pueda pagar al señor Villeroy?

—El duque no aceptaría nunca semejante proposición.

—Entonces...

—Lo que nos proponemos nos ha de costar mucho trabajo por su excesiva susceptibilidad. Esta cuestión puede herir tanto su amor propio como su delicadeza. Nos veremos obligados á valernos de medios indirectos.

—Es admirable lo que intentáis hacer—observó La Ladrona de Amor.—Sois un verdadero amigo para el señor Villeroy pero, ¿lo conseguiréis?

—Es preciso que el duque no pueda sospechar de nuestras intenciones—respondió Pablo.

—De manera.

—Que no podemos obrar ostensiblemente.

—¿Y que es lo que habéis resuelto?

—El parque que posee el señor de Lucenay... ó al menos la parte que le queda de lo que en tiempos era inmenso parque, que formaba parte de los dominios de Vaupoux, tiene hoy un valor muy superior al que tenía antaño á causa del aumento de precio de los terrenos de esa parte de los alrededores de París en que cada día van en aumento los hotelitos conquistados por los especuladores.

acompañarme, pero hace un momento me dijo que tendría que abandonarme.

Y al mismo tiempo con la mirada dió una orden al italiano, que la comprendió enseguida.

—Sí, tengo precisión de irme—replicó Luigi. Pablo no permitió que la americana formulase su deseo.

—Me felicito de una manera extraordinaria por la honra que tenéis á bien concederme.

—Pues ya veis, que no tenéis por qué apenaros—dijo Liddy, encarándose con Luigi—porque no me dejais sola. Podéis volveros á París.

Y le tendió la mano, añadiendo:

—Buen viaje, puesto que os marchais esta noche.

—Gracias—contestó Luigi Fioravanti estrechando la mano de su querida.

Saludó á Pablo de Coudrais y se alejó al trote.

Pablo ocupó el sitio del italiano haciendo que su caballo se pusiese á la izquierda de la cazadora, y el paseo continuó.

XXXV

El éxito de una combinación.

Aquel encuentro alegró tanto al jinete como á la amazona, que como sabemos, tenían recíprocamente el deseo de verse.

Pablo era el que estaba más satisfecho con aquel acontecimiento que creía únicamente debido á la casualidad, porque allí en paseo y á solas podía enterar mejor á Liddy Fulton de sus proyectos.

Por la tarde y en su casa, entre las numerosas visitas que á ella acudían á su *five o'clock* no podría hablarla; pues la presencia de todos se lo habría impedido.

Así, que, tanto de una parte, como de la otra la conversación, debía ir á parar muy pronto al objeto de sus mutuas preocupaciones.

No se entretuvieron más que un momento en las frivolidades acostumbradas.

Pablo de Coudrais no pudo por menos de manifestar la admiración que le causaba el magnífico caballo que montaba la americana.

Era la primera vez que la veía montándolo. Liddy dijo á ese propósito:

—He recibido *Blackfoot* de Londres no hace más que unos quince días y es en efecto la primera vez que le he montado. Lo he probado dos ó tres veces en el picadero y he visto que se portaba muy bien.

—La verdad en su lugar, es hermoso—observó Pablo de Coudrais.

Hablaron luego de política.

La americana estaba al corriente de todas las cuestiones que estaban á la orden del día.

Y ella fué la que preguntó:

—¿Os parece, señor de Coudrais, que habrá pronto cambio de ministerio?

Su interlocutor se sonrió al oír la pregunta.

—Me ocupó muy poco de cosas tan trascendentales, señora—respondió.

—¿Cómo! ¿La política no os llama la atención?

—No, me basta.

—¿Por ese famoso asunto del Panamá?

—Eso ya pasa de innoble.

—He leído esta mañana en un periódico que tardará muy poco en formarse un nuevo ministerio para reemplazar al gabinete Ribot. De eso se debe hablar naturalmente en vuestro círculo.

—No, allí se ocupan poco de esas cosas.

—Y sin embargo á él van hombres políticos.

—No lo dudo, pero con hombres de otra política.

—Se dice que el señor Dupuy es el que tiene más probabilidades de colocarse al frente de la nueva combinación.

De pronto, y entrando bruscamente en materia, dijo:

—He tenido un gran placer al encontrar á vuestro amigo el señor Villeroy y hacer que me lo presentasen.

plazo de no presentarse más en el Parlamento ni figurar para nada en la política...

NACIONALES

Jaén de luto.

Jaén 11, 8:45 n.

A la una de la tarde de ayer falleció en esta ciudad D. Emilio Mariscal, marqués de Blanco Hermoso.

El finado sólo contaba treinta años de edad, era licenciado en derecho y jefe de los integristas en esta provincia.

El sepelio, que se ha verificado hoy, ha sido una verdadera manifestación de duelo, en la que ha tomado parte todo Jaén, sin distinción de clases.

No se recuerda haberse presenciado concurrida tan numerosa como la que ha asistido hoy al entierro de quien fué en vida jefe del partido integrista en esta.

Las calles que recorrió el fúnebre cortejo estaban invadidas por numeroso público. Presidían el duelo: el gobernador civil, el director espiritual, el conde de las Almenas, los Sres. Prado León, de Gregorio y otras distinguidas personalidades.

Llevaron las cintas del féretro: el director de la sucursal del Banco Sr. Gómez Valle, el abogado del Estado Sr. Rentero, el concejal y director de El Industrial señor Guindos, el diputado provincial señor Sánchez Padilla, el registrador Sr. Yadiños, el juez municipal Sr. Aponte y el rector jefe de El Pueblo Católico Sr. Mozas y Pérez.

El finado no tenía enemigos: como orador causaba la admiración de todos, y como periodista todos sus trabajos son muy apreciados.

Entre los pobres ha causado verdadero sentimiento su muerte, pues el finado era el consuelo de todas aquellas familias que se hallaban en la miseria.

Dios acoge en su seno a quien en vida fué modelo de virtud.—El correspondiente.

Medidas acertadas.

Orense 11, 8:15 n.

Gracias a las gestiones realizadas por las autoridades y cateóricas de estos institutos, han cesado los conatos de manifestaciones intentadas por los escolares.

La prensa local, por unanimidad, aplaude el acto con el que ha sabido reprimir tales actos el gobernador civil, el alcalde y el jefe de la benemérita en esta provincia.—El correspondiente.

Pruebas de afecto.

Zaragoza 11, 8:4 n.

Numerosas comisiones y multitud de personas de todas las clases sociales han visitado hoy al ex ministro liberal D. Segismundo Moret. También le han visitado las autoridades, a las cuales ha devuelto el Sr. Moret la visita.

En las habitaciones del gobernador civil permaneció el Sr. Moret hora y media.—Fondevita.

Otra vez los estudiantes.—Muerte sentida.

Zaragoza 11, 8:40 n.

Vuelve a notarse alguna agitación entre los estudiantes. Dicese que estos tienen el proyecto de no entrar mañana en las clases.

En el caso de que los estudiantes llevarán a cabo las pretensiones que se les atribuyen, no sería extraño que se repitiesen las manifestaciones de protesta contra los yankees.

Hoy ha fallecido repentinamente el magistrado de esta Audiencia D. Francisco del Busto. Su muerte ha sido muy sentida en esta ciudad, en donde el finado contaba con innumerables simpatías.—Fondevita.

Correo de Cuba.

Cádiz 12, 10:16 m.

A bordo del vapor correo de Cuba, Ciudad de Cádiz han embarcado los generales Molins y Ortega: este último va con objeto de poseer el cargo de segundo cabo de Puerto Rico, 30 jefes y oficiales y 250 voluntarios de este depósito.

Además de las expresadas fuerzas, conduce el Ciudad de Cádiz 7.000 fusiles reington, seis cañones Krupp de 30 toneladas y dos de 60, 10 cajas de material para telégrafos, 69 de medicamentos y un millón de duros.—Enciso.

El «Antonio López».—Oficial voluntario.

Cádiz 12, 10:16 m.

Mañana zarpará de este puerto con rumbo a Cuba el vapor Antonio López.

Entre los oficiales embarcados hoy en el vapor Ciudad de Cádiz, se encuentra don Juan Coig, capitán de infantería, que ascendió en Filipinas por méritos contraídos en aquella campaña y que ahora marcha como voluntario.—Enciso.

El crimen de hoy.—Sufragios de los carlistas.—Tranquilidad.

Murcia 10, 4:13 t.

Esta mañana se ha cometido un crimen frente al jardín de Florida Blanca.

Dos vendedores ambulantes de chorizos salamanquenses se habían puesto de acuerdo para no encontrarse en una misma población por no perjudicarse en la venta, y que ejercía su industria aquí ha visto esta mañana bajar del tren a su compañero, y esperándole en la Alameda, le ha acometido de improviso, dándole una puñalada en el pecho. El herido está muy grave. Está pre el agresor.

Costeados por el partido tradicionalista, se han celebrado esta mañana honras fúnebres en la parroquia de Santa Catalina por las almas de los fallecidos en uno y otro campo en la pasada guerra carlista. El templo se ha visto muy concurrido.

Los estudiantes han desistido por ahora de nuevas manifestaciones.—Frutos.

Cuatro penas de muerte.

Toledo 11, 11:10 n.

Mañana comenzará en esta Audiencia la vista de la causa seguida contra los autores del crimen de Casarrubios del Monte.

El fiscal pedirá la última pena para cuatro procesados.—Hijas.

En el consulado de Austria.—Una que intenta suicidarse.

Barcelona 12, 1:20, t.

En el consulado de Austria Hungría ha ocurrido un hecho misterioso.

Según parece, hoy fué llamado un médico para que visitara a la esposa del cónsul de aquella nación, que encontrándose examinando una pistola de salón tuvo la desgracia de que se le disparase un tiro que la hirió en la cabeza.

Dicese que el médico, tan pronto como reconoció a la herida, dió aviso al juzgado de guardia.

Cuando este se presentó en el consulado, la expresada señora se encontraba en tan gravísimo estado, que le fué imposible prestar declaración.

De las averiguaciones practicadas se deduce que la esposa del cónsul intentó suicidarse, para lo cual se disparó un tiro que la hirió gravemente.

parece que después llamó a su esposo, a quien instó para que siguiera el mismo ejemplo.

El cónsul se halla desde hace tiempo con las facultades intelectuales perturbadas y sufre la manía de la persecución.—Figueroa.

Tranquilidad.

Barcelona 12, 1:50 t.

Reina tranquilidad completa. Las noticias que se reciben de Madrid respecto al aplazamiento de la declaración de beligerancia producen buen efecto.

Las autoridades han disminuido las precauciones.—Figueroa.

Los estudiantes.—El Sr. Moret.

Zaragoza 12, 2:20 t.

Los estudiantes han entrado en las clases, sin promover alborotos.

A instancia de la junta directiva del Centro Mercantil, el Sr. Moret dará mañana una conferencia sobre el tema «La beligerancia y la neutralidad».—Fondevita.

DE LA AGENCIA FABRA

Puerto Rico 11.

Ayer martes salió de este puerto para la Habana el vapor correo de la compañía Transatlántica Isla de Panay.

Aden 11.

Hoy miércoles ha salido de este puerto para Colombo el vapor correo de la compañía Transatlántica Isla de Panay.

Constantinopla 11.

El patriarca armenio gregoriano en esta capital, Mateo Irmilian, ha presentado la renuncia de su cargo.

El consejo mixto, en vista del carácter irrevocable de la dimisión, se ha visto en la necesidad de admitirla.

LA INFANTA EULALIA

S. A. R. la infanta doña Eulalia, accediendo a los reiterados deseos del periódico norteamericano The World, le ha dirigido un cablegrama en el que la augusta princesa hace constar que, aunque carece de intervención de ningún género en las esferas políticas de nuestra nación, ansia, que por todos los medios posibles, se evite un conflicto internacional que exprese sus vivos sentimientos de que se establezcan corrientes de paz y conciliación entre España, su patria adorada, y la república de los Estados Unidos del Norte de América, pueblo cuyos adelantos y civilización todo enaltecen, y hacia el que conserva sincero agradecimiento por los agasajos y atenciones que le tributó en su reciente viaje a Washington ostentando la alta representación de S. M. la reina de España en las fiestas del centenario del descubrimiento de América.

DENUNCIAS

DEL

MARQUÉS DE CABRINANA

La audiencia de Madrid ha dictado sobre este asunto el fallo que insertamos, ya en prueba de imparcialidad y de justicia, ya por el legítimo interés que de seguro ha de inspirar a nuestros lectores conocer el desenlace de un asunto que ha dado margen a tan vivas polémicas en la prensa y en la opinión.

Al quedar patente ante los tribunales la incapacidad del Sr. Bosch, no creemos que haya sido inútil la campaña contra la inmoralidad municipal, sino al contrario, siempre resultará como altamente provechosa. Son cosas absolutamente independientes y distintas.

Separada esta cuestión, que la separa la prensa en general, de la de inmoralidad municipal, esperamos que ahora se aviven los demás procesos, para que resulte lo que proceda en justicia, y no queden penumbras ante las miradas de la opinión.

Auto de sobreseimiento.

Considerando que de la instrucción sumaria no aparece indicio alguno racional de haberse perpetrado los hechos que dieron motivo a la formación de esta causa, y se atiende al resultado negativo de las declaraciones de los testigos citados por don Julio Urbina para comprobar los actos atribuidos a D. Alberto Bosch como alcalde presidente del Ayuntamiento de esta capital, ya a los documentos oficiales que los contradicen, ya también al hecho de no haberse presentado por Urbina dato ni documento de convicción alguna bastante para confirmar la verdad de sus imputaciones.

Considerando que no puede menos de declararse a estas imputaciones el carácter de denuncia, como constitutivas, caso de ser ciertas, de delitos públicos perseguibles de oficio y hechos ante un juez de instrucción, atribuyendo a un ministro de la Corona hechos punibles que se suponían cometidos siendo alcalde de esta capital, y así lo ha declarado virtualmente el Tribunal Supremo al declarar incompetente para conocer de los hechos imputados por D. Julio Urbina al entonces ministro de la Corona, D. Alberto Bosch, en el desempeño del cargo de alcalde, y lo ha reconocido el mismo Urbina al consignar repetidamente en sus escritos contra aquel, en los cuales se ha ratificado que los presentaba como ampliación de sus denuncias en la causa instruida contra concejales del Ayuntamiento.

Considerando que los hechos imputados al Sr. Bosch por el denunciante, y que han sido objeto de este sumario, pueden reducirse principalmente a la supuesta entrega al Sr. Bosch, siendo alcalde de esta capital, de cantidades correspondientes a la recaudación de consumos, bien directamente o bien a su secretario Sr. Escartín; y al acuerdo del Ayuntamiento, lesivo para los fondos del mismo, tomado por el voto del alcalde, que decidió el empate, disponiendo que se pagara al marqués de Monasterio a razón de seis duros el pie cuadrado el terreno que el propietario tenía ofrecido gratis para la apertura o continuación de la calle del Marqués de la Ensenada, habiendo mediado recomendaciones y proposiciones de parte de aquél o a su nombre a los concejales y al alcalde Sr. Bosch.

Considerando que la persona por quien, según aseguró el denunciante, había tenido noticia del primer hecho, ha negado terminantemente que le hiciera manifestación de ningún género respecto del mismo, antes bien, explicando el motivo de su presencia en casa de Urbina, donde le vieron varias personas, atribuye al último el propósito de presentar la denuncia aun sin las noticias que de él esperaba referentes a las exigencias de dinero, de los cuales ninguno de los testigos examinados tiene conocimiento de ciencia propia, sino a lo más por haberse oído al visitador de consumos Rivas Chaves, cuando ya estaba cesante, siendo de notar que lo son también del propio ramo la mayoría de aquellos testigos, examinados todos por excitación de Urbina, y alguno a ruego de éste, según expresaron en sus declaraciones:

Considerando que ann supuesta la certeza de las revelaciones que Urbina atribuye a Rivas Chaves, la circunstancia de haber sido éste declarado cesante del ramo de consumos por el alcalde, y las prevenciones que a aquél se hicieron cuando en su casa conferenció con el segundo respecto a la calidad de la persona de Rivas, al que se calificó irónicamente de maestro de los Crespos y de los Cívicos, debieron influir en el ánimo de Urbina para no dar crédito a aquellas revelaciones y abstenerse de denunciar sin otros fundamentos de su certeza, hechos punibles cuya inverosimilitud no podía desapasionadamente desconocerse, ya por la forma de la pretendida realización del fraude, ya por la calidad de las personas a quienes por un alcalde de Madrid se suponía diariamente encomendado:

Considerando que en cuanto al segundo hecho contenido en la denuncia, ó sea al acuerdo del Ayuntamiento que por el voto de Bosch se supone tomado en el expediente de expropiación de la calle del Marqués de la Ensenada, acuerdo calificado de lesivo para los fondos municipales al disponer el pago a los propietarios de terrenos ofrecidos por éstos gratuitamente, han resultado completamente falsos, según queda demostrado por prueba testifical y documental, todos los hechos indicados por el denunciante, sin referirse ya en su escrito a la noticia de los mismos, dada por persona extraña, según la redacción literal del testimonio inicial de este proceso;

Considerando que el hecho imputado de aplicarse ó intentado aplicar por un alcalde a usos públicos parte de los productos de un arbitrio del Ayuntamiento que debían ingresar íntegros en las arcas municipales, disponiendo por tanto en su beneficio de los fondos de la recaudación de un impuesto, entregados ya con destino a la Hacienda municipal, y que, como todos los ingresos de la misma, se hallan a cargo del depositario, del interventor y del alcalde, éste, en su calidad de ordenador de pagos, jefe de la inversión de los fondos y custodio, en unión de aquéllos, de la llave de la caja, constituiría, a ser cierto, el delito de malversación de caudales públicos, perseguible de oficio;

Considerando que reviste los caracteres de este mismo delito, si bien no consumado, y consistente en la aplicación a usos ajenos de fondos públicos, el hecho atribuido a un alcalde de haberse acordado por su voto decisivo del empate de los del Ayuntamiento que se abonara a un propietario el precio de terrenos ofrecidos gratis para la apertura ó prolongación de una calle, con lesión evidente de los fondos municipales, cuyo hecho pudiera en otro caso ser calificado de delito de prevaricación, al consultarse a sabiendas al gobernador por dicho funcionario una resolución injusta en negocio administrativo, ambos delitos públicos y perseguibles de oficio;

Considerando por lo expuesto que el escrito comprensivo de hechos imputados por D. Julio Urbina a D. Alberto Bosch, como alcalde presidente del Ayuntamiento de esta corte, reúne los requisitos de una denuncia falsa, ya que ante un juez de instrucción se atribuyeron a aquél falsamente hechos, que a ser ciertos constituirían delitos perseguibles de oficio.

Considerando que el carácter de falso denunciador alcanza lo mismo al que fingiéndose testigo presencial de la perpetración de un delito público, lo imputa a persona determinada, no siendo cierto, que al que con falsedad dice tener conocimiento de su comisión por razón de su cargo, profesión u oficio ó al que, como en el presente caso acontece, supone tener noticia de ciertos hechos punibles por otro medio diferente de los mencionados, ó sea por haberseles participado otra persona, además de atribuir por cuenta propia otros actos delictivos al denunciado, siempre que la denuncia reúna los requisitos esenciales que se han mencionado para ser calificada de falsa; pues de otra suerte quedaría la impunidad á merced del falso denunciador, tan solo con expresar en la denuncia que por referencia de un tercero, y no de ciencia propia, tenía conocimiento de los hechos imputados; aparte de que la ley no distingue de casos para establecer la falsedad de la denuncia.

Considerando que del examen de esta causa aparecen, á juicio del tribunal, fundados motivos deducidos de los hechos relacionados para suponer que el denunciador no se propuso conseguir por medios legales la reparación de un estado de derecho que entendía perturbado, sino más bien lograr por medio ilícito, aunque en legal forma empleado, fines extraños al interés de la justicia, y desde luego injustas vejaciones a la persona ofendida; en cuya virtud, haciendo uso la Sala de la facultad discrecional que la ley le concede, entiendo que hay méritos bastantes para proceder contra el denunciador, sin que por ello se estime prejulgada cuestión alguna, ya respecto de la calificación definitiva de los hechos imputados, ya en orden a la responsabilidad criminal que puede alcanzar al denunciador, toda vez que aquella facultad se ejercita por el tribunal, no en materia sustantiva penal, sino en forma puramente adjetiva y para el solo efecto de proceder a la averiguación y castigo, en su caso, de un presunto delito.

Considerando que las afirmaciones hechas por D. Julio Urbina en uno de sus escritos consistentes en que en algunos procesos que se instruirán ante el juzgado del distrito del Congreso se habían separado de los autos parte de sus declaraciones, impidiendo la de los testigos de cargo, revelado en los periódicos el secreto del sumario y accediéndose a otros medios inmorales para destruir las pruebas, aunque sin referirse Urbina a persona determinada, pueden constituir delitos que importa averiguar, y caso de ser inciertas estas imputaciones pudiera existir alguna de las comprendidas en el capítulo 5.º título 3.º, libro 2.º del Código penal.

Considerando que no teniendo D. Julio Urbina el carácter de querrelante y no contrayendo en ningún caso el denunciador otra responsabilidad que la correspondiente a los delitos que hubiese cometido por medio de la denuncia, no es legalmente posible imponerle las costas de este proceso.

Vistos los artículos 637 número 1.º, 240 número 1.º y 264 párrafo 2.º de la ley de Enjuiciamiento criminal, y el 840 del Código penal;

De conformidad con el ministerio fiscal: Se sobrese libremente esta causa, por no existir indicios racionales de haberse perpetrado los hechos que dieron motivo a su formación; se declara falsa la denuncia, y procédase contra el denunciador a lo que hubiere lugar en el juicio correspondiente, á cuyo efecto librese orden al juez de instrucción del distrito de la Audiencia, con certificación de este auto, para que instruya el oportuno sumario, contrábase testifical

monio del escrito de D. Julio Urbina dirigido al Tribunal Supremo con fecha 9 de diciembre último y declaración de su autor, obrante al folio 238, y con otra certificación de la parte correspondiente de este auto, remitase al juez de instrucción del distrito del Congreso para que instruya sumario en averiguación de los hechos contenidos en dicho escrito, ó delitos cometidos en el mismo, teniendo en su caso presente lo dispuesto en el art. 55 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y se declaren de oficio las costas procesales.

Los señores del margen lo acordaron y firmaron en Madrid á 9 de marzo de 1896.—Antonio Izquierdo.—Antonio Alonso Casaña.—V. de Piniés.

MUERTE DE UN VICEALMIRANTE

FERROL 12, 8:20 m.

A las tres de esta madrugada ha fallecido repentinamente en esta ciudad el vicealmirante de la armada D. Ignacio García de Tudela, capitán general de este departamento.

El Sr. García de Tudela se había posicionado del mando el lunes último.

La noticia de su muerte ha causado gran sensación.—El correspondiente.

El vicealmirante Sr. García Tudela había nacido en Cartagena el 17 de julio de 1827. Entró al servicio de la armada como guardia marina de segunda clase el 18 de octubre de 1842. Era vicealmirante desde el 10 de julio del año pasado. Su primer mando de buque fué el del vapor Isabel II, y el último el de la escuadra.

Ha sido gobernador de Fernando Poo, comandante de la estación naval de Puerto Rico y comandante general del apostadero de Filipinas, jefe de la sección de armamentos del ministerio, director de hidrografía, comandante general del arsenal de La Cáraca, director del material del ministerio, consejero del Supremo de Guerra y Marina, vicepresidente del Consejo de administración de Filipinas y presidente de la junta informadora de construcción de buques.

Se hallaba en posesión de las grandes cruces de San Hermenegildo y del Mérito Naval con distintivo blanco.

Mandando la Arapiles, fué á recibir á la reina Victoria en Alicante.

El general García Tudela vivió siempre alejado de la política.

DEUDA FLOTANTE

El gobernador del Banco de España, señor García Barzanallana, y la comisión ejecutiva del mismo, compuesta de los señores Alvarez (D. Manuel María), Valle y Dóriga, han celebrado esta tarde con el señor ministro de Hacienda la conferencia que ayer anunciamos.

Se ha tratado en ella de la deuda flotante que termina en junio próximo, hablando el señor ministro de Hacienda de los tres arreglos que caben respecto á aquella ó sea consolidarla, dejarla como tal deuda flotante prorrogando la operación y adoptar un sistema mixto, en virtud del cual se consolida una parte y el resto continúa como deuda flotante.

La comisión dará cuenta al Consejo y después de estudiar los diferentes medios, contestará al Sr. Navarro Reverter y empezarán las negociaciones, que por las impresiones cambiadas esta tarde, no se cree han de ofrecer grandes dificultades.

También llamó el señor ministro de Hacienda la atención de los consejeros del Banco acerca de la conveniencia de seguir contentando la circulación fiduciaria que llega á unos 1.020 millones de pesetas.

El Sr. Navarro Reverter ha dado á última hora cuenta al señor presidente del Consejo.

TELEGRAMAS DE WASHINGTON

Washington (sin fecha).

(Recibido el 12 á las nueve de la mañana.)

Se ha terminado la instrucción relativa á los filibusteros del Bermuda.

Han sido declarados procesados Calixto García, Benjamin Guerra, tesoro de la junta; Hart, organizador de todas las expediciones; capitán Hughes, que mandó el Laurada y estaba complicado; Brabauron, capitán del Bermuda, y Biceno.

La fianza se ha fijado en 2.500 dólares para cada uno.

Washington (sin fecha).

(Recibido el 12 á las nueve de la mañana.)

En el Senado no se ha disuelto hoy la proposición de beligerancia. Senador Hoar habló dos horas en favor de su proposición de que se aplase toda resolución hasta el 6 de abril, fundándose en que este país no conoce la situación verdadera. La discusión ha resultado muy favorable á nuestros intereses.

Por la guardia civil de Alicante ha sido capturado Bautista Reig Verdi (a) Mixina, que después de asesinar á dos vecinos de Castell en el año 1890, se fugó á Africa, donde cometió otros tres asesinatos.

En Sevilla han sido detenidos dos individuos á quienes se ocupó alguna cantidad de monedas falsas.

Las autoridades de aquella capital trabajan activamente por sorprender á todos aquellos sujetos que en Sevilla se dedican á la acuñación de monedas falsas.

En la combinación de alto personal de la armada que ha de motivar el fallecimiento del general Sr. García Tudela figurará el Sr. Sánchez Ocaña, que dejará de ser jefe de Estado Mayor general por su ascenso á vicealmirante.

En Sans un marido separado de su mujer trató de unirse á ella, habiendo encontrado oposición, la disparó un tiro en el vientre y luego se apuntó á sí mismo en la sien.

Ambos están gravísimos.

En nuestro número de ayer indicamos haber llegado á nuestro conocimiento se iban á liquidar todas las existencias de una importante casa de artículos de alta novedad para señoras; mejor informados hoy, podemos en conocimiento de nuestras lectoras que la casa á que nos referimos es la del Sr. Matesanz, Postas, 7, 9 y 11, cuya liquidación empezará el lunes próximo, por trasladarse á la Carrera de San Jerónimo, número 4.

El mejor vino p.º ostras y pescados es el bl.º Los Angeles, de Cruz Aguirre.

Hace unos días regresó de París y Londres nuestro particular amigo D. Agustín Manso, dueño del New-England, después de haber adquirido las últimas novedades para su acreditado establecimiento.

En la Plaza Mayor hallábase esta tarde jugando un mozabete, á quien invitó el guarda á que dejase el entretenimiento.

El muchacho continuó su juego, en perjuicio del jardín, y entonces el guarda le dió con un palo en la cara, causándole una herida en el ojo izquierdo.

El guarda fué llevado ante el juez de guardia y el herido al Hospital Provincial.

Esta tarde se ha dirigido al capitán general interino del Ferrol un sentido y expresivo telegrama de pésame á la señora viuda del vicealmirante Sr. García Tudela, suscrita por el general Beránger y á nombre de los generales, jefes y oficiales del ministerio de Marina.

Han sido nombrados para reconocer á los aspirantes á las plazas del cuerpo jurídico los médicos de la armada D. Hermenegildo del Valle, D. Francisco Moreno Yáñez y D. Joaquín Casasco.

El comisario de marina D. Isidoro Bocio ha pasado á situación de supernumerario, y el teniente de navío D. José Moya á la de excedencia.

Se han ofrecido al general Beránger el capitán de navío retirado D. Camilo Arana, el de fragata D. Juan Moreno Guerra y el teniente de navío Sr. Castro.

La fragata alemana Stein ha abandonado las aguas de Vigo.

En aquella ría ha fondeado la escuadra inglesa de instrucción, compuesta de los cruceros Active, Volage, Calipso y Champion, al mando del comodoro Atkinson.

Se indica al contraalmirante D. Pascual Cervera para comandante general del arsenal de La Cáraca.

Está equivocado el Heraldo al culpar al ministro de Gracia y Justicia de intervención directa ó indirecta en asuntos electorales. El señor conde de Tejada de Valdesera respeta como el que más la independencia de los tribunales de justicia, y nada absolutamente tiene que ver con los procesos incoados ya de oficio, ya por denuncia de particulares contra concejales, diputados provinciales ó alcaldes. Estos procesos, lo mismo en su origen que en su curso y terminación, son ajenos por completo á la intervención del señor conde de Tejada.

En cuanto al cuarto turno, el actual ministro de Gracia y Justicia lo encontró establecido, y al aplicarlo lo ha hecho en la casi totalidad de los casos en beneficio de funcionarios que figuraban en la carrera judicial, y esto atendiendo á los dictámenes de la comisión Codificadora y del Consejo de Estado.

Por lo demás, cuarenta años de vida política intachable hablan con más elocuencia que ninguna otra consideración en favor de la seriedad del señor conde de Tejada de Valdesera.

Desde el próximo lunes, en que ya estará abierta al público la Biblioteca Nacional en su nuevo edificio del Paseo de Recoletos, las horas para el servicio de aquél será de diez de la mañana á cuatro de la tarde.

En vista de la actitud sensata adoptada por los estudiantes de las Universidades españolas, el gobierno piensa publicar en breve una disposición de carácter general para que se reanuden los cursos allí donde han sido suspendidos.

CUBA

DESDE LA HABANA

(DE NUESTRO REDACTOR CORRESPONSAL)

Intento de Maceo.—A la Habana.—Cortado el paso.—El batallón de Almansa.—Nueva derrota del mulato.—Situación de Máximo Gómez.

Habana 11.

(Recibido el 12, á las diez de la mañana.)

Antonio Maceo, con las fuerzas de Lauret y Quintín Banderas unidas á su partida, se encontraba en Polos con el propósito de volver á pasar á la provincia de la Habana.

El cabecilla dispúose á realizar su plan; pero apenas pasados los límites de las dos provincias, encontróse con una columna, formada con el batallón expedicionario de Almansa, un escuadrón de caballería y artillería.

La columna atacó á los rebeldes, quienes al principio opusieron resistencia, determinándose al fin á retroceder nuevamente hacia Matanzas, dejando ocho muertos en el campo y teniendo muchos heridos.

Máximo Gómez y Maceo han vuelto nuevamente á dividirse, siguiendo su táctica de distraer á las columnas.

Máximo se encuentra hoy nuevamente en el centro de la provincia de Matanzas, perseguido por nuestras fuerzas.

M. ESCOBAR

Línea cortada.—Siguen los incendios.—Osadía de los rebeldes.—Ataque á un manicomio.—Incendio á las puertas de la Habana.—Llegada de prisioneros.

Habana 11.

(Recibido el 12 á las doce de la mañana.)

Las partidas reconcentradas que operan en la jurisdicción de Jovellanos han cortado la línea férrea de Cárdenas á Colón.

Signen partidas sueltas rebeldes incendiando pequeños poblados en las provincias de Pinar del Río y la Habana.

El poblado de Vereda Nueva ha sido destruido. Muchos caseríos de Pinar del Río han sido entregados á las llamas.

Los insurrectos han llegado hasta atacar el manicomio emplazado cerca de esta capital.

Pero el colmo de la osadía de los rebeldes ha estado en penetrar hoy una partida en el término municipal de Regla, llegando hasta este poblado que se halla tan inmediato á la Habana, y antes de que nuestras fuerzas

puvieran impedirlo han incendiado varias casas de sus arrabales.

Han llegado á la Habana é ingresado en el Morro 110 prisioneros que desde Las Villas envía el general Pando.

M. ESCOBAR.

<

INOCENTE O CULPABLE?

VEREDICTO DEL JURADO

Recordar nuestros lectores que hace pocos días dimos cuenta de uno de los juicios más célebres y más difíciles de juzgar entre los que han sido sometidos al juicio en Francia.

mando que la Michel dió un falso testimonio en el primer proceso, y ha sido condenado a cinco años de reclusión, habiendo pedido el jurado disminución de la pena en virtud de circunstancias atenuantes.

perdonó, le oyó en confesión, lo absolvió y lo ayudó a bien morir. Es muy probable que este relato haya decidido el cambio de conducta en la única acusadora de M. Canvin.

per el secreto un millón de francos nada más. Las damas de la aristocracia de Cádiz se han reunido y acordado bordar la bandera de combate para el acorazado Carlos Quinto.

dra, que ocasionaron al infeliz en la cabeza heridas de tanta consideración, que falleció a los pocos momentos.

Amortizable, 76-50. Cubas 1886, 86-75. Idem 1890, 74-37. EN EL CORRO Interior: fin corriente, 63-55.

ROLA DE MADRID.—COTIZACIÓN DEL 12

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, DEL 11, DEL 12. Lists various financial instruments and their values.

Telegramas casa Fropper y C.

Cierre oficial: Exterior, 63-56. Renta francesa, 102-80. Italiano, 81-25.

DIARIO DE AVISOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA DEL VIERNES 13 DE MARZO

BOLETÍN RELIGIOSO DEL DÍA 13 Santos del 13 de marzo. San Leandor obispo de Sevilla. Santa Cristina, virgen y mártir.

CULTOS PARA EL DÍA 13 Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en San Ginés y continúa el novenario de San José.

BOYERÍA DE LA NOCHE El día 13 de marzo por el señor Santa Ana en la calle de Aceleros, núm. 18.

GOBIERNO MILITAR Servicio de la plaza para el día 13 de marzo de 1890. Parada: Segundo batallón de Cuena.

REUNIONES El sábado 14 del actual a las cinco de la tarde, se reunirá la junta general extraordinaria del Centro General de Países.

ENTERRAMIENTOS El día 11 se ha dado sepultura: En Nuestra Sra. de la Almudena.

AYUNTAMIENTO Los portadores de las carpetas de intereses de Duda municipal, cuyos números se detallan a continuación.

REUNIONES El sábado 14 del actual a las cinco de la tarde, se reunirá la junta general extraordinaria del Centro General de Países.

REUNIONES El sábado 14 del actual a las cinco de la tarde, se reunirá la junta general extraordinaria del Centro General de Países.

REUNIONES El sábado 14 del actual a las cinco de la tarde, se reunirá la junta general extraordinaria del Centro General de Países.

ENTERRAMIENTOS El día 11 se ha dado sepultura: En Nuestra Sra. de la Almudena.

AYUNTAMIENTO Los portadores de las carpetas de intereses de Duda municipal, cuyos números se detallan a continuación.

REUNIONES El sábado 14 del actual a las cinco de la tarde, se reunirá la junta general extraordinaria del Centro General de Países.

REUNIONES El sábado 14 del actual a las cinco de la tarde, se reunirá la junta general extraordinaria del Centro General de Países.

REUNIONES El sábado 14 del actual a las cinco de la tarde, se reunirá la junta general extraordinaria del Centro General de Países.

ENTERRAMIENTOS El día 11 se ha dado sepultura: En Nuestra Sra. de la Almudena.

AYUNTAMIENTO Los portadores de las carpetas de intereses de Duda municipal, cuyos números se detallan a continuación.

REUNIONES El sábado 14 del actual a las cinco de la tarde, se reunirá la junta general extraordinaria del Centro General de Países.

REUNIONES El sábado 14 del actual a las cinco de la tarde, se reunirá la junta general extraordinaria del Centro General de Países.

REUNIONES El sábado 14 del actual a las cinco de la tarde, se reunirá la junta general extraordinaria del Centro General de Países.

ENTERRAMIENTOS El día 11 se ha dado sepultura: En Nuestra Sra. de la Almudena.

AYUNTAMIENTO Los portadores de las carpetas de intereses de Duda municipal, cuyos números se detallan a continuación.

REUNIONES El sábado 14 del actual a las cinco de la tarde, se reunirá la junta general extraordinaria del Centro General de Países.

REUNIONES El sábado 14 del actual a las cinco de la tarde, se reunirá la junta general extraordinaria del Centro General de Países.

REUNIONES El sábado 14 del actual a las cinco de la tarde, se reunirá la junta general extraordinaria del Centro General de Países.

ENTERRAMIENTOS El día 11 se ha dado sepultura: En Nuestra Sra. de la Almudena.

AYUNTAMIENTO Los portadores de las carpetas de intereses de Duda municipal, cuyos números se detallan a continuación.

REUNIONES El sábado 14 del actual a las cinco de la tarde, se reunirá la junta general extraordinaria del Centro General de Países.

REUNIONES El sábado 14 del actual a las cinco de la tarde, se reunirá la junta general extraordinaria del Centro General de Países.

REUNIONES El sábado 14 del actual a las cinco de la tarde, se reunirá la junta general extraordinaria del Centro General de Países.

ANIVERSARIOS DOÑA RAFAELA MIRA Y RICO falleció en esta corte el día 13 de marzo del año 1890. DON VICTORIANO ROMILLO Y CANO falleció en esta corte el día 1.º de Julio del año 1887.

SI TOSEN Usen Vds. solamente las PASTILLAS GÉRAUDEL Su efecto es instantáneo en los casos de Tos nerviosa.

D. JUAN ANTONIO DE NUEDA Y PEREZ falleció el día 13 de marzo de 1895. Su viuda doña Concepción Santiago, hijos Eduardo, Soledad, Elena, Luis y César.

DEBILIDAD NERVIOSA o HISTERISMO IMPOTENCIA El Finido vital, Gotas viriles, Glicérol y Sulfato de Serravallo.

CLÍNICA DEL DR. BERCCERO CALLE DEL OLIVAR, 1, Y MAGDALENA, 18 SECCIÓN DE HERNIAS Estos grabados representan el modo de dar ó quitar fuerza a los muelles.

JARABE DE BREA Y TOLU Pectoral balsámico, muy recomendado contra la tos, fatiga, asma, catarras del pecho y de la vejiga.

EL LOUVRE Ocasión para Semana Santa. Esta casa ha comprado de una gran quincalla 70.000 sillas para vestidos y hay rica pila de sillas.

ESPAÑA VICTORIOSA EN CUBA. Himo patriótico y brillante Paso doble para piano y canto. con letra entusiasta, por el Sr. Miguel Font Lagostera.